



## ISO 37001:2016. Sistemas de Gestión antisoborno

**ISO 37001:2016** es la norma internacional de referencia para el diseño, implementación y mejora de un **Sistema de Gestión Antisoborno y prevención de la corrupción**. **ISO 37001:2016** especifica las medidas que una organización debe adoptar para evitar **prácticas de soborno**, ya sean de **tipo directo o indirecto**, por parte de su **personal o socios de negocios** que actúen en beneficio de la organización o en relación con sus actividades. En este sentido, establece los requisitos para ayudar a entidades de todo tipo, tamaño y sector a **establecer, implementar, mantener y mejorar un programa de compliance contra el soborno**, incluyendo medidas y controles que representan las buenas prácticas antisoborno globales.

Cada vez más organizaciones, tanto públicas como privadas, precisan desarrollar programas anticorrupción que les permitan prevenir y gestionar los riesgos en materia de soborno y corrupción que pueden darse en el desarrollo de sus actividades. ISO 37001:2016 permite a cualquier tipo de organización desarrollar su sistema anticorrupción siguiendo las mejores prácticas internacionales y evidenciar frente a terceros un sólido compromiso con la prevención de este grave riesgo.

En esta ficha podrá descargar una práctica presentación en PDF de la Norma ISO 37001:2016



Solicitar  
Información



Autoevaluación  
On Line



Descargar  
Presentación



Ver video de  
Presentación

## Principales REQUISITOS

- **Compromiso y liderazgo** de los líderes de la organización.
- Identificar, evaluar y someter a tratamiento los **riesgos** de soborno a partir de la realidad y el contexto de la entidad y de las expectativas y necesidades de las partes interesadas.
- Asignación, desde la Alta Dirección, de una **Función de Cumplimiento Antisoborno**, con la competencia, posición e independencia apropiadas.
- Establecimiento de **controles** y mecanismos de diligencia debida en las actividades para la prevención del soborno.
- Modelos de **gestión de los recursos financieros y no financieros**, adecuados al tipo de organización.
- Introducir el cumplimiento antisoborno en la **cultura** de la organización.
- **Sensibilización, capacitación, información y establecimiento** de controles al personal de la organización.
- Establecimiento de **canales de comunicación, denuncia y procesos de investigación**.
- **Evaluación, seguimiento y revisión periódica del Sistema**.

## Ejemplos de ACCIONES PRÁCTICAS A IMPLEMENTAR

- Definición y comunicación de la **política de lucha contra el soborno** al personal y a los socios de negocios de la empresa.
- Identificación y evaluación de los **procesos** donde mayor riesgo de sobornos existe, tomando las medidas y acciones necesarias para eliminarlos o minimizarlos.
- Registro de las **acciones formativas y de sensibilización** contra el soborno.
- Establecimiento de **controles financieros** (por ejemplo: requerir la firma de dos niveles distintos para la aprobación de un pago).
- Establecimiento de **controles no financieros** (por ejemplo: que en la selección de subcontratistas haya una sistemática de preselección y unos criterios establecidos).
- Registro y control de **regalos, invitaciones, donaciones y beneficios similares** entregados y recibidos.
- Establecimiento de procedimientos de **diligencia debida** (por ejemplo: cuestionarios previos a la contratación con clientes expuestos a riesgos, acuerdos de confidencialidad...).
- Establecimiento de procedimientos y canales para que cualquier sospecha o conocimiento de actuación corrupta, en cualquier nivel de la organización, pueda ser comunicada (por ejemplo: creación y gestión de un **canal de denuncias**).

*\*Las acciones indicadas son sólo ejemplos. Toda acción a llevar a cabo en una entidad debe ser adaptada a su realidad y a sus concretas necesidades.*



Solicitar  
Información



Autoevaluación  
On Line



Descargar  
Presentación



Ver video de  
Presentación

### Ventajas para LA ORGANIZACIÓN

- Ayuda a **sistematizar** su **sistema de gestión contra el soborno** al aplicar requisitos mínimos y guías de apoyo para la aplicación, mejorando los controles existentes.
- Evidenciar frente a terceros que la organización tiene un sistema de compliance completo y eficaz.
- **Generar confianza** en sus propietarios, empleados, inversionistas, clientes y otros socios comerciales, ya que se han implementado controles internacionales.
- Mejorar y/reforzar la imagen y reputación.
- Prevenir los riesgos de corrupción a los que se enfrenta una organización.
- Orienta en la generación de una **formación/sensibilización contra el soborno** adecuada para el personal.
- Evidencia **frente a los fiscales y/o tribunales** en caso de investigación, mostrando evidencia de que la organización ha tomado medidas para prevenir el soborno.

### Ventajas para LOS CLIENTES

- Ayuda a **identificar** a aquellas **organizaciones** que buscan desarrollar sus actividades en un **escenario en contra del soborno y la corrupción**.
- Permite trabajar con proveedores no expuestos a riesgos que puedan comprometer su **imagen de marca**.
- **Menores riesgos** al operar en mercados extranjeros, ya que el sistema de gestión se basa en reglas aceptadas internacionalmente.
- **Aporta gran seguridad**, al evidenciar, mediante evaluaciones externas, que la empresa está libre de sobornos.

### Ventajas para EL MERCADO

- Organizaciones más **comprometidas y transparentes**.
- Disminuye la **incertidumbre** en las transacciones comerciales.
- Establecimiento de unas reglas internacionalmente aceptadas que **impidan el incremento de costos** a la hora de hacer negocios.
- Genera **confianza** en las instituciones.
- La evaluación externa permite evidenciar el **cumplimiento**.

### Sectores DE APLICACIÓN



Solicitar  
Información



Autoevaluación  
On Line



Descargar  
Presentación



Ver video de  
Presentación



La norma **ISO 37001** puede ser implementada por **cualquier organización**, como parte de su Sistema de Gestión de *Compliance* o de forma separada. Dado que la gestión contra el soborno es una práctica indispensable a nivel internacional, este estándar es aplicable a todo tipo de empresas, **desde las más pequeñas a las más grandes**, ya sean de **ámbito público, privado** e incluso en sectores **sin ánimo de lucro**.

Es especialmente recomendable para empresas que se relacionen con gobiernos y grandes corporaciones y para aquellas organizaciones en las que un escándalo relacionado con el soborno pueda tener una repercusión mediática tan fuerte que se ponga en riesgo la supervivencia y/o reputación de la entidad.



Solicitar  
**Información**



Autoevaluación  
**On Line**



Descargar  
**Presentación**



Ver video de  
**Presentación**